



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**EJECUCIÓN DE LA OBRA "REURBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN
DE LA ALAMEDA Y GESTIÓN INTELIGENTE DE
INFRAESTRUCTURAS" CONCELLO DA ESTRADA
PONTEVEDRA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	19 de julio de 2018
Licitación	EJECUCIÓN DE LA OBRA "REURBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ALAMEDA Y GESTIÓN INTELIGENTE DE INFRAESTRUCTURAS" CONCELLO DA ESTRADA. PONTEVEDRA
Presupuesto de Licitación	1.247.933,89 EUR.
Entidad Contratante	Alcaldía del Concello da Estrada
Fecha de Presentación	07/08/2018
Clasificación	G-6-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La valoración de los criterios valorables sin cifras o porcentajes se puntúan sobre un total de 100 siendo la valoración final obtenida el resultado de multiplicar dicha puntuación por el coeficiente 0,25:

1. Memoria descriptiva del proceso de ejecución y equipo técnico: hasta 38 puntos
2. Programa de construcción de las obras: hasta 10 puntos
3. Plan de control de calidad de la obra: hasta 20 puntos
4. Memoria de prevención de riesgos laborales: hasta 6 puntos
5. Programa de actuaciones medioambientales: hasta 6 puntos
6. Plan de mantenimiento: hasta 15 puntos
7. Funcionalidades ofertadas para la gestión remota del sistema de riego: hasta 5 puntos

1) Memoria descriptiva del proceso de ejecución y equipo técnico complementario:

La memoria describirá los procesos de ejecución de las actividades más importantes de la obra, debiendo reflejar un enfoque realista y correcto del conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal y todo esto en coherencia con los medios propuestos, que serán objeto de justificación en los siguientes apartados, y servirá para justificar y ampliar las bases en las que se fundamenta el programa de trabajo.

En lo que se refiere a las unidades complejas que se puedan detectar en la obra, en capítulos como en la pavimentación, en el mobiliario, jardinería, instalaciones, etc.... o donde el licitador considere que las

ejecuciones de las obras proyectadas puedan presentar una complejidad mayor, la memoria descriptiva contendrá un análisis más completo, concretando los procesos de ejecución que pretende llevar a cabo.

La memoria se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El licitador presentará una memoria descriptiva del proceso de ejecución, en la que hará un análisis de la propuesta que oferta debiendo contener por lo menos los siguientes puntos:

- Emplazamiento.

Se evaluarán el conocimiento real de la zona donde se sitúan las obras, el conocimiento de las actuaciones previas necesarias para el inicio de la obra, los condicionantes topográficos; localización de puntos de conexión y suministro de infraestructuras; acometidas provisionales y definitivas; previsión de acceso a la obra y circulación de vehículos y personas, posibles interferencias con los accesos y vías de circulación actuales; desvíos provisionales, traslados y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas; evaluación de las necesidades de espacio para provisiones de almacenamiento e instalaciones auxiliares, necesidad de horarios de trabajo especiales o adaptados a los requerimientos de la actuación, así como otros condicionantes relacionados con el emplazamiento.

- Análisis del proyecto y de la metodología de la ejecución.

Se evaluará la concepción global del proyecto, las técnicas constructivas, procedimientos de ejecución y calidades propuestas. No se valorarán los análisis genéricos que no se adapten al proyecto y la metodología concretos de ejecución de la obra.

- Condicionantes de ejecución.

Su evaluación comprenderá el análisis técnico de la ejecución de la obra señalando aquellos aspectos que revistan una especial complejidad en la ejecución o que requieran técnicas especiales en su realización. No se valorarán los análisis genéricos que no se adapten a los condicionantes concretos de la obra.

- Fuentes de suministros

Se evaluará la relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas mediante compromiso de disponibilidad suscrito por el suministrador, en su caso.

El licitador aportará la relación y cuantificación de las unidades o partes de la obra que realizará mediante subcontratación según lo establecido en la LCSP.

Con esta documentación se evaluará la metodología de los trabajos a ejecutar, intentando comprobar el conocimiento real, de la zona, de las actividades a realizar, en coherencia con los medios propuestos, los plazos ofertados y las inversiones realizadas. Esta memoria analiza el objeto, las problemáticas, los condicionantes existentes, las fuentes de suministro, las soluciones propuestas y el desarrollo de los trabajos que configuren una oferta consistente. Todo esto permite evaluar que las obras se ejecuten con las técnicas y procedimiento necesarios que permite evaluar el nivel de cada licitador para desarrollar y garantizar la calidad de estas, en función de la identificación de procedimientos y problemáticas, su detalle y su coherencia.

2.- El licitador podrá presentar un equipo técnico complementario adscrito a la obra, a mayores del establecido como mínimo en el pliego (ver cuadro de características) relacionando el personal que se compromete adscribir a la obra, debiendo contener por lo menos los siguientes puntos:

- Organigrama funcional del personal dedicado al contrato, de forma gráfica y particularizada para la obra, que represente y defina la estructura y medios personales para la coordinación, control, seguimiento y ejecución de la obra.

- Relación nominal del equipo técnico complementario propuesto. Incluirá la relación nominativa de los técnicos propuestos, con indicación del/los puestos/s que ocupará, su titulación y dedicación a obra especificando su porcentaje de participación. Presentará el perfil profesional, de cada uno de los técnicos propuestos, siendo el objeto de este apartado el poder evaluar que la titulación y formación del técnico, se adecúa al puesto propuesto en el equipo de obra.

Para la evaluación del perfil profesional de los técnicos propuestos para la obra, se tendrá en cuenta, en relación con la función a desempeñar, su titulación y formación, y su dedicación a la obra.

2) Programa de construcción de las obras

El licitador debe de presentar un programa de construcción que asegure la ejecución de las obras en el plazo propuesto, al tiempo que realice una distribución de anualidades contractuales respetuosas con las establecidas en el cuadro de características del pliego, excepto en aquellos supuestos en que de manera justificada pueda variarse dicha distribución sin vulnerar la normativa presupuestaria en materia de contratación. Este plazo no podrá minorar el plazo estimado por la administración, de acuerdo con el cuadro de características de este pliego. Aquellas ofertas cuyos programas de ejecución modifiquen el plazo señalado en el cuadro de características, serán rechazadas.

Se otorgará una mayor puntuación a aquellos licitadores que en su propuesta posibiliten el uso de zonas de espacios de juegos de la alameda actual, y la Plaza del Ayuntamiento durante la ejecución de la obra. Todo ello deberá cumplir con las lógicas medidas de seguridad marcadas por la normativa y que garanticen la seguridad en las inmediaciones de la obra.

Se fija como requisito de cualquier propuesta presentada que las partes de la obra acabadas queden totalmente valladas impidiendo el acceso a las mismas hasta la finalización de la obra y su entrega a la propiedad.

El programa deberá ser redactado de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Se realizará una planificación de la obra, exponiendo las bases en las que se fundamenta la programación del trabajo, habida cuenta los equipos humanos y medios técnicos adscritos a ellos y a cada una de las actividades estudiadas, que garanticen el plazo previsto para la obra.
- Se justificará la dimensión de los equipos de trabajo objeto de la planificación y sus rendimientos medios previstos.
- Se presentará un diagrama de barras, Gantt o Pert, señalando y definiendo las actividades críticas que resulten del estudio.
- Se señalarán las inversiones mensuales previstas, tomando como base económica el presupuesto estimado para la licitación más el IVA aplicable (presupuesto base de licitación).

Con esta documentación se evaluará que el programa de las obras resulta coherente con la memoria de las actividades base a desarrollar, con los medios dedicados a cada una de ellas, con los plazos parciales, con los límites y holguras previstas, con las inversiones aportadas, así como con la definición del camino crítico y adopción de medidas para su atenuación, de tal manera que todo el conjunto, permita explicar el plazo de ejecución total. Toda esta información permite establecer el nivel de concreción de cada licitador para garantizar la ejecución de las obras en los plazos establecidos, de forma que estos sean realistas y acomodados a los medios que dispone para la ejecución del contrato, a través de su nivel de identificación de actividades, detalle y coherencia. La oferta económica del licitador no podrá deducirse en ningún caso del programa de trabajos,

3) Plan de control de calidad de la obra

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar, por su parte, la calidad de los trabajos. La documentación de este apartado se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.- El licitador presentará una memoria descriptiva del procedimiento dedicado a su autocontrol, presentando una propuesta de su Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) de cara a garantizar la correcta ejecución de las obras, debiendo incluir una propuesta de la organización dedicada al control de calidad, y una propuesta del programa de los puntos de inspección. Esta propuesta debe contener por lo menos los siguientes puntos:

- Aspectos básicos del procedimiento interno dedicado a su plan de autocontrol de calidad.
- Esquema de la organización dedicada a desarrollar las labores reflejadas en su plan de autocontrol de calidad.

- Programa de sus puntos de inspección, pero solo de aquellas actividades y unidades de obra que el licitador considere relevantes en la obra objeto de esta licitación. No se valorarán los programas de puntos de inspección genéricos, que no seleccionen las unidades de obra relevantes para esta licitación.

- Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo de las actividades señaladas en el punto anterior.

2.- El licitador presentará también un plan de control de calidad externo, realizado por una Entidad de Control de Calidad, no vinculada a la empresa licitadora, valorado y específico para la obra objeto de este pliego, debiendo contener por lo menos los siguientes puntos:

- Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos, normativa técnica aplicable y los criterios de muestreo técnico, de aceptación y rechazo.

- Listado de las unidades y actividades de obra que serán objeto del plan de control cuantificándolas y valorándolas, haciendo especial hincapié, en la existencia de un programa de inspección de la obra, en las pruebas finales de las instalaciones, en la planificación de los informes periódicos de seguimiento, y en la redacción de la documentación necesaria para la puesta en servicio.

3.- El licitador presentará también una memoria de la programación e integración de su PAC y del control de calidad externo propuesto.

El plan de control de calidad (PAC y externo) ofertado deberá concretar todos sus aspectos cuantitativos y cualitativos debiendo realizarse todos los ensayos de materiales y pruebas finales de funcionamiento, por laboratorios y Entidades de Control de Calidad acreditados. La empresa deberá mantener el Plan durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de las variaciones que resulten necesarias de conformidad con lo indicado por la dirección facultativa durante la ejecución del contrato.

El control de calidad permite evaluar el nivel de ejecución de las unidades de obra según los parámetros estadísticos definidos en las normas técnicas y el nivel de muestreo que oferte el contratista y, por lo tanto, un mayor nivel de garantía de la obra a construir, en función del plan que presente cada contratista, su detalle, coherencia y criterios utilizados.

4) Memoria de prevención de riesgos laborales:

El contratista presentará en este apartado una relación de medidas que se dispondrán a lo largo de la ejecución de la obra en relación con la prevención de riesgos laborales, tanto en lo relativo a medidas de protección pasiva y activa, como con las actividades que se desarrollarán a lo largo de la obra para minimizar los riesgos laborales.

El licitador presentará una memoria descriptiva del procedimiento dedicado a prevención de riesgos laborales conteniendo por lo menos los siguientes puntos:

- Aspectos básicos del procedimiento interno dedicado a prevención de riesgos laborales.

- La implantación de sistemas de participación de los trabajadores (personal del contratista y subcontratistas) en la prevención de riesgos laborales en la obra, los canales de información y formación de los trabajadores (personal del contratista y subcontratistas) de la obra.

- La adaptación del estudio de seguridad y salud del proyecto al proceso constructivo ofertado por el licitador, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes; análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar. No se valorarán las memorias genéricas que no se adapten a los condicionantes físicos de la obra, a las partidas previstas y a las particularidades de la ejecución.

- Organigrama funcional del personal destinado a la organización, seguimiento y control de la seguridad y salud en la obra.

- La organización física de la obra desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales.

- Deberán presentarse los planos necesarios para definir claramente la organización y las medidas de protección propuestas en los restantes puntos de este apartado.

5) Programa de actuaciones medioambientales:

El contratista presentará en este apartado un esquema del plan de gestión medioambiental que deberá contener una memoria que recoja un análisis del proyecto desde el punto de vista ambiental, destacando los puntos que exigen una atención especial según el criterio del licitador.

El licitador presentará una memoria descriptiva del plan de gestión medioambiental, debiendo contener por lo menos los siguientes puntos:

- Aspectos básicos del procedimiento interno dedicado a gestión medioambiental.
- La identificación de las unidades de obra y/o de los procesos constructivos que puedan generar impactos, así como las medidas adoptadas para su eliminación, disminución o corrección.
- Organigrama funcional del personal destinado a la organización, seguimiento y control de la obra desde el punto de vista medioambiental.
- La organización física de la obra desde el punto de vista medioambiental
- La localización de vertederos y la gestión de residuos.

La información aportada por cada licitador permitirá evaluar las técnicas y procedimientos de cada empresa que redunden en una ejecución de obras que respete las condiciones ambientales del entorno garantizando un resultado final más compatible con el medio ambiente, identificando las unidades de obra y procesos constructivos a ejecutar y las medidas a desarrollar para minimizar o eliminar los impactos, en función del nivel de definición e identificación de procedimientos, su detalle y su coherencia.

6) Plan de mantenimiento

En este apartado se incluirá un plan de mantenimiento, que el licitador se compromete a acometer desde la fecha de recepción de la obra, que identifique y resuelva los incidentes que puedan surgir durante los primeros momentos de vida del edificio hasta que finalice el plazo de garantía de las obras contratadas, y por el que, además, se ponga en marcha un protocolo de actuación durante ese período de vigencia, que redunde en la buena conservación de la obra.

Se valorará de manera especial la adecuación del plan al objeto de la licitación (materiales, sistemas constructivos, instalaciones, etc.).

El licitador presentará una memoria descriptiva del plan de mantenimiento, debiendo contener, por lo menos, los siguientes puntos:

- Alcance y contenido del plan: deberán describirse los elementos que abarca y la periodicidad de las actuaciones, en función de las características singulares de cada elemento y sistema constructivo, y de sus necesidades en relación con este apartado.
- Concreción de las tareas de mantenimiento: Se describirán de una manera detallada las labores de mantenimiento que se proponen (elementos a los que afecta, personal responsable de su realización, medios materiales necesarios, etc.).
- Identificación de las operaciones de mantenimiento obligatorias por las distintas disposiciones normativas sectoriales vigentes en todos los ámbitos y sectores que le sean de aplicación y que el licitador se compromete a asumir y llevar a cabo durante el período de garantía.
- Otros elementos del plan: Se incluirán en este apartado aquellas propuestas que presente la empresa y que redunden en la operatividad y eficacia de la puesta en marcha del plan.

En todo caso, no serán objeto de valoración todas aquellas prestaciones y actuaciones que se establecen como obligaciones de la empresa adjudicataria durante el período de garantía.

Este plan de mantenimiento que oferte el licitador será obligatorio desde que se firme el acta de recepción de las obras y hasta que finalice el plazo de garantía. Asimismo, de todas las operaciones que se hagan se dejará constancia por escrito y debidamente firmado por el contratista; documentación que será remitida a la Administración cuando así le sea requerido.

7) Funcionalidades ofertadas para la gestión remota del sistema de riego:

Respecto a la propuesta de sistema de riego, además de un sistema inteligente de riego en base a sensores de lluvia, se valorará la capacidad de la solución propuesta para ofrecer funcionalidades de gestión remota (ya sea vía web, aplicación o servidor local) como pueden ser, entre otras:

- Consulta del estado del sistema de riego.
- Recepción de alertas asociadas al sistema de riego.
- Programación remota de elementos del sistema de riego.
- Acceso a informes sobre el funcionamiento del sistema de riego.
- Acceso a información sobre el funcionamiento del sistema de riego como pueden ser caudales.

Las funcionalidades anteriores, u otras relacionadas con la gestión remota del sistema de riego que se puedan incluir en la propuesta recibida, se valorarán de forma comparativa en base al número de funcionalidades y el valor añadido que suponen para la gestión municipal del sistema, primando en todo caso este último aspecto.

En este sentido, y a modo orientativo, las funcionalidades listadas con anterioridad se especifican en orden descendente de importancia.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.800 €
Bonificación por Éxito	2.800 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

19 de julio de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE